

TÉCNICO

Guía de Acreditación

GENERALIDADES

Es aquella persona que proporciona, instala, mantiene, repara o controla recursos o medios materiales que se estimen necesarios para precaver el buen funcionamiento de una instalación, evitando que ésta falle, se frustre o sea violentada.

VIGENCIA DE ACREDITACIÓN

Dos (2) años, renovables.

LA SOLICITUD DEBE CONTENER:

1	Nombre de la empresa
2	Rut de la empresa
3	Domicilio de la empresa
4	Comuna
5	Ciudad
6	E-mail
7	Teléfono 1
8	Teléfono 2
9	Acompañar antecedentes de la persona propuesta al cargo

NOTA: Cuando la acreditación es a título personal, la solicitud debe venir firmada por el solicitante.

REQUISITOS.

1. Idoneidad Cívica:

- Certificado de Antecedentes para fines especiales (fecha de emisión no debe superar los 60 días corridos).

2. Idoneidad Moral:

- Certificado de Antecedentes Comerciales, emitido por una entidad que permita verificación electrónica de la emisión del documento. En caso de antecedentes comerciales, el empleador deberá efectuar una declaración notarial de estar en conocimiento de las deudas y que estas no son impedimento para su contratación.

NOTA: Para la acreditación de forma independiente, de existir antecedentes comerciales, se extenderá una autorización restringida, hasta por seis (6) meses, a fin se solucione la observación.

3. Idoneidad Profesional:

- Acreditar título profesional o técnico en la materia; copias formalizadas ante notario.

4. Otros:

- Copia Cédula de Identidad por ambas caras.
- Curriculum Vitae con fotografía, el cual debe contener nombres y apellidos, número cédula de identidad, domicilio, teléfonos particulares y correos electrónicos entre otros.
- Copia de la Declaración de Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, en materias inherentes a Seguridad y Vigilancia Privada, cuando actúe a título personal.

REQUISITOS RENOVACIÓN

- 1.- Solicitud simple de la entidad empleadora o del solicitante cuando es a título personal.
- 2.- Certificado de Antecedentes para fines especiales (fecha de emisión no debe superar los 60 días corridos).
- 3.- Certificado de Antecedentes Comerciales, emitido por una entidad que permita verificación electrónica de la emisión del documento. En caso de antecedentes comerciales, el empleador deberá efectuar una declaración notarial de estar en conocimiento de las deudas y que estas no son impedimento para su contratación.

Nota: La solicitud debe ser presentado con 30 días de anticipación. El no renovar en el plazo señalado implica la eliminación de los registros del sistema, debiendo obtener una nueva acreditación.